

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17453 CIUDAD REAL.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000013/2009-A, por auto de fecha 08-05-09, se ha declarado en situación de concurso voluntario al deudor Nicolás Javier Bonilla Bonilla, con DNI/NIF n.º 5.644.569R, con domicilio en C/ Andalucía, n.º 29, de Ciudad Real, y cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en la localidad de Ciudad Real.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Ciudad Real, 12 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090038780-1